EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ - CESAR

CERTIFICA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que MARIA ALEJANDRA DIAZ LAMUS identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.812.613 de Bucaramanga, una vez revisada la hoja de vida en lo relacionado con la educación formal allegada, acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido en el estudio previo.

Que, igualmente, revisada la documentación allegada de experiencia laboral, cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo.

Por lo anterior, la señora MARIA ALEJANDRA DIAZ LAMUS cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA COMO PARTE INTEGRAL DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ ZONA URBANA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR LAS DIRECCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ATENCION PRIMARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL."

Se expide en González – Cesar, a los 19 días del mes de Junio de 2026.

LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Supervisora
Hospital San Juan Crisóstomo
González-Cesar